

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
REGLAMENTACION Y EVALUACION

PRÁCTICAS **PROFESIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA**

1.-Introducción

Las prácticas **profesionales** constituyen un complemento formativo guiado, supervisado y evaluado por la Secretaría de Extensión y Difusión y la coordinación de la carrera de IAF, donde se aplican los conocimientos adquiridos por el estudiante en la unidad Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el objeto de concretizar teorías aplicándolas a situaciones reales de la problemáticas, necesidades y oportunidades del sector productivo.

Durante la práctica profesional, se establecen una mejora continua entre la formación recibida en la FCAYF y la realidad. Se espera que la realidad en la que se insertan los estudiantes sea un espacio que nutra los procesos de enseñanza-aprendizaje y se contribuya a una comprensión más compleja y global de las problemáticas y situaciones, así como sus alternativas de solución en las que esté involucrado de acuerdo a la formación específica en las competencias de Agricultura de Ambiente controlado, Cadena Sistema-Producto, Políticas Agrícolas, Uso y manejo del agua y Agroecología, complementada con las competencias básicas que debe conocer y aplicar todo Universitario y las profesionales de la DES Agropecuaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Es importante indicar que la práctica profesional es un vínculo bidireccional en el que teoría y práctica se asimilan mutuamente, dando lugar a un nuevo sentido y significado de la realidad social y profesional, dando como resultado una experiencia multidimensional centrada en el “conocer en la práctica”, entendida como aprendizaje en función de una interacción entre la experiencia y la competencia, es decir, la práctica profesional implica a la persona, actuando y conociendo al mismo tiempo.

De acuerdo a la estructura del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista (IAF), requiere que se considere planear el seguimiento del que el estudiante, ya que se exige que el alumno lleve a cabo prácticas **profesionales en su último semestre**. Considerar lo anterior es muy importante, debido a la necesidad de formar **profesionales** que den respuesta al sector productivo.

En este programa las prácticas **profesionales** se conciben como las actividades de carácter formativo que el estudiante realiza fuera de la institución con la intención de ampliar, aplicar y consolidar principalmente las competencias desarrolladas a través de los cursos de las áreas profesional y específicas, así como de los cursos optativos. Los espacios donde los estudiantes pueden realizar estas prácticas son diversos, y comprenden: instituciones u organismos Municipales, Estatales y Federales del Sector Agropecuario, Empresas Agropecuarias, Unidades de Producción, Asociaciones Civiles como Módulos de Riego, Centros de Investigación y Docencia, etc., a los cuales denominaremos entidades. Debido a la multiplicidad de campos de desempeño donde el alumno realizará sus prácticas **profesionales**, será tarea de cada una de las líneas de especialización definir con claridad el tipo de prácticas **profesionales** a realizarse.

2.-Papel dentro de la licenciatura de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista

La práctica es fuente de conocimientos, ya que brinda múltiples facetas de una realidad social determinada en la que se actúa. Dichas realidades, en última instancia, están determinadas por diversos factores de tipo económico, cultural, pero a la vez por lo político e ideológico, tienen como objetivo complementar la formación universitaria y aproximar al estudiante a los posibles ámbitos laborales en los que podrá desempeñarse como profesionista.

Desde esta perspectiva, toda práctica profesional se encuentra inmersa en un contexto histórico determinado, por lo que se erigen diversas intencionalidades y propósitos de acuerdo al momento y circunstancias en las que se desarrollan dichas prácticas tanto en el ámbito nacional, como en el estatal, regional y local. Contextualizar la práctica, permite situarla y proyectarla. Sólo de esta manera puede darse continuidad y trascendencia al cúmulo de experiencias e intencionalidades generadas en la vinculación teoría-práctica. Las prácticas **profesionales** se constituyen en una oportunidad para desarrollar habilidades y actitudes tendientes a que el estudiante logre un desempeño profesional competente.

Asimismo, constituyen una oportunidad para establecer contacto con los posibles empleadores, y en algunos casos crear sus propios proyectos. Finalmente, a través de las actividades que desarrollen los estudiantes se vincula la Universidad Autónoma de Chihuahua y específicamente a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales con los sectores de la sociedad.

3.-Condiciones de operación de las prácticas **profesionales**.

Considerando las necesidades para la operación de las prácticas **profesionales** exigidas en esta licenciatura a partir de último semestre, es necesario que las Secretarías Académica, de Extensión y Difusión, coordinados con la Academia de (IAF) conformen un cuerpo colegiado que lleve a cabo las siguientes funciones: a) Identificar las entidades donde se realicen las prácticas **profesionales**, b) Conocer los perfiles **profesionales** requeridos por las

entidades, c) Diseñar el programa de prácticas **profesionales** con la colaboración de la entidad, d) Diseñar e implementar el proceso de inducción del estudiante en la entidad donde realizará la práctica, e) Establecer con las distintas entidades las cartas de entendimiento o los convenios correspondientes y vigilar su cumplimiento, f) Ubicar a los estudiantes para la realización de las prácticas **profesionales**, según su área de interés g) Realizar el seguimiento, evaluación y apoyo de las prácticas **profesionales** e h) Acreditar las prácticas **profesionales**.

Las prácticas **profesionales** inician desde el último semestre, cuando el estudiante ya ha desarrollado competencias que le permiten observar, diagnosticar y sistematizar información contextual, a la par que adquiere elementos teóricos y metodológicos para diseñar diferentes proyectos de intervención de acuerdo al contenido de cada línea específica. Son de carácter obligatorio, y se cubren con un total de 640 horas por semestre, mismas que se plantea sean 540 hs efectivas durante las 16 semanas del semestre escolar en la jornada laboral que designe la empresa o entidad y las 100 horas restantes se considera trabajo independiente del estudiante para la elaboración de sus reportes parciales y final. Recordar que las prácticas profesionales son independientes del servicio social, y no confundir con este.

Cada línea definirá el tipo de prácticas a realizar. El producto de las prácticas **profesionales** se evaluará enfatizando el logro de las siguientes competencias:

- Observar, identificar y caracterizar, para elaborar un reporte escrito con las problemáticas, procesos y actores, enfocando la atención en la configuración de las relaciones entre ellos, tomando en cuenta los contenidos y objetos de intervención de su línea específica.
- Elaborar diagnósticos identificando los factores determinantes de una situación o problemática, para formular los posibles escenarios de desarrollo, valorándolos a la luz de criterios de viabilidad.
- Sistematizar información sobre procesos y situaciones encontradas en la práctica realizada, incorporando los factores del contexto, enfatizando la comprensión de fenómenos en términos de sus interacciones e interrelaciones, proyectando y pronosticando riesgos, límites favorecedores y cursos de acción a emprender para su corrección o consolidación.

Durante su permanencia de su Práctica Profesional se espera que el alumno elabore reportes caracterizando problemáticas y situaciones; entregando un diagnóstico básico en donde se identifiquen y jerarquicen los factores determinantes de una problemática, y considerar esto como base para elaborar el Proyecto de atención y solución. Eventualmente, las prácticas **profesionales** son susceptibles de derivar en productos de titulación. Un informe integrado de las prácticas realizadas, debe ser sometido a revisión por el órgano de titulación responsable, mismo que dictaminara la pertinencia del trabajo para tal fin. Los criterios académicos de dictaminación de los trabajos responderán en todo momento a los establecidos en la normatividad correspondiente.

4.-Convenios de vinculación o cartas de Entendimiento

Para la realización de estas prácticas es necesario e indispensable el establecimiento de convenios o cartas de entendimiento con las entidades donde se llevarán a cabo y se sujetarán a la normatividad vigente. En estos documentos se establece y regula la realización de las prácticas **profesionales** de los estudiantes, las responsabilidades y compromisos de las partes involucradas, considerando los siguientes aspectos: períodos y modalidades de inserción y responsabilidades de los practicantes, objetivos y productos esperados de la práctica; modalidades y criterios de evaluación del desempeño.

La evaluación de las prácticas **profesionales** será producto de una actividad de colaboración entre la entidad receptora y la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, basada en el análisis de los reportes escritos de las entidades y la supervisión de la Secretaria de Extensión y Difusión y la Coordinación de la carrera de Fitotecnia. Se ponderará con mayor porcentaje (60%) la evaluación realizada por la entidad, en virtud de que se persigue que el estudiante desarrolle la capacidad de insertarse creativamente en el espacio laboral y en función de los requerimientos **profesionales** que demanda la entidad en términos de conocimientos, habilidades y actitudes. La acreditación será responsabilidad del órgano colegiado que tomará en cuenta para ello: el convenio, los reportes de supervisión del tutor y el reporte de desempeño del estudiante en la entidad mediante una estructura de contenido que comprenda Título, Responsable, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión y Bibliografía, que tendrá un valor del (40%), ambos resultados se sumaran y su aprobación debe ser mayor o igual al 80.

5.-Normatividad y reglamento.

La realización de las prácticas **profesionales** de esta licenciatura de IAF, estará normada y regulada por el presente reglamento, elaborado a propuesta de la Academia de Maestros de la Carrera de IAF, una vez que la Comisión de Asuntos Académicos lo haya leído, analizado, discutido, reformado y lo someta al a el H. Consejo Técnico de la FCAYF para su aprobación. En este reglamento se explicitarán los siguientes aspectos:

- a) Definición de las prácticas **profesionales**.
- b) Modalidades.
- c) Regulación y Formación.
- d) Duración.
- e) Organización: cuerpo colegiado de prácticas **profesionales**, funciones.
- f) Requisitos y obligaciones del estudiante en prácticas.
- g) Asignación de las prácticas a los estudiantes
- h) Funcionamiento del programa de prácticas.
- i) Reconocimiento a las entidades receptoras.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

1. ANUIES. La educación Superior en el Siglo XXI. México 2000.
2. UPN- SEP. Normatividad Básica de los Servicios Escolares. Reglamento para la prestación del servicio social en la Universidad Pedagógica Nacional. Noviembre 1989.
3. WENGER, E. Comunidades de práctica. Aprendizaje, significado e identidad. España, Paidós. 2001.